

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE SALUD



DECRETO ALCALDICIO N° 881  
LITUECHE, 20 de Junio del 2017

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de efectuar la mantención de los 10.000 km y del Minibús marca Hyundai modelo H1, P.P.U. JJ DJ-59, perteneciente al parque automotriz del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en CURIFOR S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, la realice un servicio técnico especializado.
- Que se adjunta presupuesto final por un Monto de \$ 266.753.- según cotización n° 0000277562.
- Que Curifor S.A, se especializa en la mantención de vehículos marca Hyundai.
- Presupuesto que se detalla a continuación:

Repuestos	Total
Mec. Insumos – Livianos	\$7.500.-
M. O Mecánica-Hyundai	\$25.000.-
M. O Nitro	\$13.500.-
M. O Purificación Sistema	\$16.000.-
M. O Ali-alineación Ext.	\$17.500.-
M. O Ali-Balanceo	\$12.500.-
Filtro Aceite	\$9.353.-
Golilla Tapón Aceite	\$737.-
Aceite Motor	\$122.072.-
Total Neto	\$224.162.-
Iva	\$42.591.-
Total	\$266.753.-

**VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra G del Art. 10° del Reglamento, Artículo 51 del mismo reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

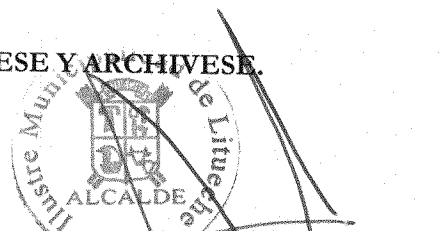
**DECRETO**

- 1.- Autorízase Trato Directo del Servicio de Reparación de Minibús Hyundai, modelo New H-1, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa CURIFOR S.A.
- 2.- Precédase, a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de CURIFOR S.A, de rol único tributario N° 92.909.000-4., por la suma de \$266.753.- (Doscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos pesos), IVA incluido.
- 3.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- Imputase, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LAURA SILVA-URIBE  
Secretaría Municipal  
RAE/LUS/RPV/CRV/gfp  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo oficina
- Oficina de Partes
- Decreto de Pago

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

  
Director Control Interno